

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1461/2003. (PD. 2538/2004).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 1461/2003. Negociado: 3M.  
De: Doña Angeles Moya Rubio.  
Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez186.  
Contra: Don José Romero Aguilera.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1461/2003-3M seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de Angeles Moya Rubio contra José Romero Aguilera sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos bajo el número 1461/2003-3.º a instancias de doña María de los Angeles Moya Rubio, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez y asistida de la Letrada Sra. Medianero Hernández, contra don José Romero Aguilera, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por la representación procesal de doña María de los Angeles Moya Rubio contra don José Romero Aguilera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de diciem-

bre de 1998, relativo a la vivienda sita en Sevilla, calle Doctor González Meneses, núm. 6, Bajo 1.º, derecha, y en consecuencia, condeno al demandado a que la deje libre y expedita y a disposición de la actora, con apercibimiento de ser lanzado por la fuerza si no lo verificare; todo ello, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales.

1. En los procesos que lleven aparejado el lanzamiento, no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se hallen, si durante la sustanciación de los mismos el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.»

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Romero Aguilera, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2527/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Números de expedientes:

1. T0190B0104CO.

2. T0100B0104CA.

3. T0250B0104SE.

4. T0140B0104MA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. Construcción de Pabellón Polideportivo.

2. Construcción de Pabellón Polideportivo.

3. Construcción de Pabellón Polideportivo.

4. Construcción de Pabellón Polideportivo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

2. San José del Valle (Cádiz).
3. El Viso del Alcor (Sevilla).
4. Algarrobo (Málaga).
- d) Plazo de ejecución (meses):
  1. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
  2. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
  3. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
  4. 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
  1. 797.764,83 euros.
  2. 631.062,71 euros.
  3. 839.910,12 euros.
  4. 823.141,82 euros.
5. Garantía provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretreiana, 1.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfonos: 955 065 122; 955 065 290.
  - e) Telefax: 955 065 176.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - a) Clasificación, en su caso:
    1. Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 6; Categoría: d.
    2. Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: c.
    3. Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 6; Categoría: d.
    4. Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 6; Categoría: d.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del día 1 de septiembre de 2004.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, planta baja.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretreiana, 1.ª planta.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Día 13 de septiembre de 2004.
  - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
  - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 132/04). (PD. 2519/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 132/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato de obras del Centro Base de Valoración y Orientación de Minusválidos «Sevilla II» en el Polígono Aeropuerto de Sevilla.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millo-nes trescientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (2.316.134,86 euros).
5. Garantía provisional: Cuarenta y seis mil trescientos veintidós euros con setenta céntimos (46.322,70 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 955 048 000.
  - e) Fax: 955 048 234.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «Todos», Categoría «e».
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El siete de septiembre de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).
    2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.